

AGUILAR DE LA FRONTERA	Número-s 23	D ^a . Marina Cañada García Antonio Eulate, 14. Lucena	LABOR	-N ^o DE APOYOS..... -LONGITUD DE LA LINEA QUE CAUSA SERVIDUMBRE..... -DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES EXTREMOS..... -SUPERFICIE A OCUPAR POR ELLOS APOYOS.....	1 140 metros 2,20 metros 3 m2
AGUILAR DE LA FRONTERA	Número-s 27	D. Juan Torres Burgoe. Plaza Nueva, 8. Lucena	LABOR	-N ^o DE APOYOS..... -LONGITUD DE LA LINEA QUE CAUSA SERVIDUMBRE..... -DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES EXTREMOS..... -SUPERFICIE A OCUPAR POR ELLOS APOYOS.....	1 38 metros 2,20 metros 3 m2
AGUILAR DE LA FRONTERA	Número-s 32	D ^a . Natividad Aguilera Chacón El Nogal, 14. Córdoba	LABOR	-N ^o DE APOYOS..... -LONGITUD DE LA LINEA QUE CAUSA SERVIDUMBRE..... -DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES EXTREMOS..... -SUPERFICIE A OCUPAR POR ELLOS APOYOS.....	2 332 metros 2,20 metros 4 m2
AGUILAR DE LA FRONTERA	Número-s 33	D. Antonio Martínez Alcántara Sta. Coloma, 2..4 ^o .2d. Badalona	LABOR	-N ^o DE APOYOS..... -LONGITUD DE LA LINEA QUE CAUSA SERVIDUMBRE..... -DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES EXTREMOS..... -SUPERFICIE A OCUPAR POR ELLOS APOYOS.....	2 224 metros 2,20 metros 4 m2
MORILES	Número-s 38	D ^a . Francisca Luque Molinos Avda. Andalucía, 16. Moriles.	VIÑAS	-N ^o DE APOYOS..... -LONGITUD DE LA LINEA QUE CAUSA SERVIDUMBRE..... -DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES EXTREMOS..... -SUPERFICIE A OCUPAR POR ELLOS APOYOS.....	1 116 metros 2,20 metros 2 m2

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre:

- Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar reparaciones, mantenimiento, etc.
- Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador núm. SE-047/96.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-047/96, incoado contra la entidad Viajes Dimasur, S.L., con domicilio social en C/ Virgen del Carmen, 27, de Algeciras, titular de la A.V. Dimasur, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 6 de febrero de 1998 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-047/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador que se cita. Núm. SE-029/96.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-029/96, incoado contra la entidad Viajes Pineda, S.L., con domicilio social en C/ Asunción, 61, dcha., de Sevilla, titular de la A.V. Viajes Pineda, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 12 de febrero de 1998 se ha dictado resolución del expediente sancionador núm. SE-029/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica, contra la resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de propuesta Resolución expediente
sancionador, por presunta infracción de la Normativa
Turística núm. SE-015/97.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de fecha 17 de diciembre de 1998 y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. SE-015/97, incoado contra don Miguel Angel Boz López, por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado restaurante «El Manijero», en C/ Albuera, 15, de Sevilla, devuelto a su procedencia por «ausente», y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en ese Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. expediente: SE-015/97.

Presunto responsable: Don Miguel Angel Boz López.

Domicilio: C/ Albuera, 15, bajo, de Sevilla.

Infracción: Art. 7.a) Ley 3/86.

Sevilla, 3 de marzo de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de propuesta resolución expediente
sancionador, por presunta infracción de la Normativa
Turística núm. SE-050/97.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución, de fecha 2 de febrero de 1997, y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. SE-050/97, incoado contra Tango Travel, S.L., por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado A.V. Tango Travel, en C/ Asunción, 61, bajo, de Sevilla, devuelto a su procedencia por cambio de domicilio y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en ese Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. expediente: SE-050/97.

Presunto responsable: Tango Travel, S.L.

Domicilio: C/ Asunción, 61, bajo, de Sevilla.

Infracción: Art. 7.a) Ley 3/86.

Sevilla, 3 de marzo de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de propuesta de Resolución expe-
diente sancionador, por presunta infracción de la Nor-
mativa Turística núm. SE-007/97.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución de fecha 16 de febrero de 1998 y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. SE-007/97, incoado contra Vacaciones y Actividades, S.A., por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado A.V. Vacaciones y Actividades en Avda. San Francisco Javier, 19-1.º, de Sevilla, devuelto a su procedencia por «ausente» y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en ese Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. expediente: SE-007/97.

Presunto responsable: Vacaciones y Actividades, S.A.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, núm. 19-1.º, de Sevilla.

Infracción: Art. 7.j) de la Ley 3/1986.

Sevilla, 3 de marzo de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resolución de expediente san-
cionador núm. SE-026/97.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-026/97, incoado contra la Entidad Campusport, S.L., con domicilio social en C/ Menéndez Pelayo, 42-44, de Sevilla, titular de la A.V. Campusport por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 6 de febrero de 1998 se ha dictado Resolución del expediente sancionador núm. SE-026/97 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja en Sevilla.

Asimismo se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 1998.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.